



RESOLUCIÓN NÚMERO 202500148
31-01-2025

“Por medio de la cual se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas por el Acuerdo Directivo N° 004 del 11 de agosto de 2011, y especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 1081 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 124 de 2016, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011, *“Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, fijó en su artículo 73 los lineamientos para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estableciendo que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que el Decreto 1081 de 2015, sustituido parcialmente por el Decreto 124 de 2016, compiló el Decreto 2641 del 17 de diciembre 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, definió la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contenida en el documento *“Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano. Versión 2 – año 2015”*.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su capítulo 3, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece para las entidades del Estado el deber de integrar los planes institucionales y estratégicos que corresponda, - entre ellos el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y ordena la publicación de estos en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada anualidad.





Que el Decreto 124 de 2016 sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al *"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.

Que la Ley 2195 de 2022, adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1122 de 2024, reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 en lo relacionado con los programas de transparencia y ética pública.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana y faciliten el ejercicio de control social y evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas, durante todo el ciclo de la gestión pública.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control interno.

Que la dimensión *"Información y Comunicación"*, tiene como propósito garantizar un adecuado flujo tanto de la información interna como de la externa, atendiendo los lineamientos de las siguientes políticas: Transparencia, acceso a la Información y lucha contra la corrupción, Gestión documental, y Gestión de la información estadística.

Que la dimensión, *"Gestión con valores para resultados"*, tiene como objetivo que toda entidad logre sus resultados y materialice las decisiones plasmadas en su planeación institucional, atendiendo los valores del servicio público, y teniendo en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas: Servicio al ciudadano, Racionalización de trámites y Participación Ciudadana en la gestión pública.

Que la participación ciudadana tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

En mérito a lo expuesto,





RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública, para la vigencia 2025, conforme al siguiente tenor:

Capítulo 1. Aspectos generales del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública es el instrumento con el que el Instituto Tecnológico Metropolitano identifica y programa acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal, y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.

En este contexto, el ITM acoge el nombre Programa de Transparencia y Ética Pública al antes denominado Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. A través de este programa se definen retos que tienen como objetivo promover la cultura de legalidad y aumentar la confianza de la ciudadanía, frente a la gestión pública de la Institución.

En consecuencia, se continuará trabajando en fortalecer los mecanismos para la transparencia, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, en pro de la lucha contra la corrupción.

Capítulo 2. Componentes.

Gestión del riesgo. Este componente se refiere a la identificación, gestión del riesgo y las medidas para mitigarlos, tomando como partida los contenidos establecidos en la metodología de administración de riesgos vigente.

Para el desarrollo de este componente, se incluye el trabajo que realizarán los diferentes procesos frente a la identificación de sus riesgos desde el análisis de su contexto estratégico, la evaluación de causas y sus consecuencias, la descripción y valoración de los controles y la determinación de políticas de manejo para prevenir su ocurrencia y posible materialización. En el contexto de este componente se programan acciones de seguimiento.

Racionalización de Trámites: La estrategia anti trámites es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que tiene





sustento en los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

En el marco de estos lineamientos, se contemplan acciones que buscan brindar beneficios a la ciudadanía a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC, incrementando la capacidad de la Institución para responder con oportunidad y eficiencia a las solicitudes de la ciudadanía frente a los trámites y servicios garantizando estándares de excelencia en la prestación.

Rendición de cuentas: En este componente se desarrolla la estrategia de rendición de cuentas, que conforme a la Ley 1757 de 2015, tiene como finalidad transmitir y dar a conocer a los usuarios información oportuna, veraz, comprensible y completa, sobre la gestión y demás temas de interés público que desarrolla la Institución; y a su vez, la interacción con la ciudadanía.

Rendir cuentas, además de ser una obligación constitucional que tienen las entidades y servidores públicos del nivel nacional y territorial, es un medio para avanzar en la lucha contra la corrupción; adoptando los principios de Buen Gobierno y Democracia Participativa, ya que el desarrollo e implementación de ésta, genera transparencia en la gestión administrativa, permitiendo, además, el acceso a los bienes y servicios y el control social.

En cumplimiento del Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el ITM documenta la Estrategia de Rendición de Cuentas a ser ejecutada en la vigencia actual. Para el diseño y desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas se tendrá en cuenta las etapas o fases determinadas en el proceso de Rendición de Cuentas (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y evaluación).

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Este componente busca que la ciudadanía reciba un servicio digno, oportuno, de calidad, amable y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades de servicio y mejorar su calidad de vida.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública: Este componente tiene como propósito fundamental visibilizar la información del accionar de la administración a la ciudadanía, mediante la divulgación, la respuesta oportuna, adecuada, veraz, transparente y garantizando su acceso. En este contexto, el ITM programa actividades que le facilitan a la ciudadanía ejercer control social, conocer de primera mano la gestión adelantada, impulsar la transparencia en la gestión pública, ejercer y promover el buen gobierno, fomentar el gobierno





abierto y la participación ciudadana.

Integridad: En este componente se propician actividades de apropiación y promoción de valores y el fortalecimiento de las conductas y actuaciones requeridas por parte de los servidores de la Institución.

Conflicto de interés: El ITM promueve en los servidores una cultura de integridad que permita implementar prácticas preventivas para evitar que el interés particular prevalezca sobre el colectivo, para no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

En el marco de este componente se formulan acciones formativas sobre conflicto de interés.

Participación e innovación: Tiene como propósito identificar y analizar las necesidades y expectativas de las principales partes interesadas pertinentes para la Institución.

La comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, es importante en el contexto de la norma de calidad, debido a su efecto en la capacidad de la Institución de proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente. En este contexto, la Institución realiza procesos de actualización sobre estas partes interesadas y sus requisitos pertinentes.

Es importante tener presente que las partes interesadas y sus requisitos se convierten, y siempre lo han sido, en factores clave del Sistema Integrado de Gestión para proporcionar productos y servicios de alta calidad.

La actualización de esta información es clave para el direccionamiento estratégico de la Institución, al igual que el monitoreo y avance de lo programado en respuesta a estas necesidades y expectativas.

Cumplimiento normativo: Contempla la actualización del Normograma ITM, como una herramienta que permite a las entidades y, al público, consultar las normas internas como reglamentos, estatutos y todos los actos administrativos emitidos por la Institución que permiten identificar las competencias, responsabilidades y funciones de las dependencias del ITM.

Parágrafo 1. Hace parte integral de este acto administrativo la matriz del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025.





Parágrafo 2. El presente Programa, podrá ser ajustado mediante acto administrativo.

Capítulo 3. Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Responsable del seguimiento y control. La Dirección de Control Interno realizará la verificación de la formulación y publicación del Programa, y efectuará el seguimiento y control a la implementación y los avances de las metas consignadas en este instrumento.

Fechas para del seguimiento y control.

Se establecen las siguientes fechas para la elaboración de informe de seguimiento:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril de 2025. El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes de mayo de 2025.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto de 2025. El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes de septiembre de 2025.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre de 2025. El informe de seguimiento deberá publicarse dentro de los diez primeros días hábiles del mes de enero de 2026.

Artículo 2°. El presente Plan es de carácter obligatorio y debe utilizarse de manera permanente en todos los espacios y medios institucionales, con el objetivo de mantener estándares de calidad y transparencia.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los 31 días del mes de Enero de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Claudia Carmona González

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA CARMONA GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: LUZ MARINA BETANCUR TORO
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

MME

Aprobó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL



Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Gestión del riesgo

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Política de administración de riesgos vigente (Manual)	1	Noviembre	Dirección de Planeación
Mapa de riesgos de corrupción 2025 actualizado	1	Noviembre	Dirección de Planeación
Procesos con riesgos, para la vigencia 2025, revisados y actualizados	14	Noviembre	Líderes de proceso - Consolida la Dirección de Planeación
Informe consolidado del monitoreo y revisión a los controles de los riesgos institucionales por proceso	2	Julio 31 Noviembre	Dirección de Planeación

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Racionalización de Trámites - Planeación estratégica de racionalización

Acción a seguir	Ruta de trabajo propuesta	Beneficio para el ciudadano o la entidad	Unidad administrativa responsable	Mes de terminación de la acción
Implementación de certificados electrónicos para estudiantes y egresados del ITM	Implementación de plataforma de emisión de certificados	Poner a disposición de los estudiantes y egresados certificados electrónicos de emisión autónoma	Admisiones y Programación Académica en coordinación con el Departamento de Sistemas	Diciembre

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Racionalización de Trámites - Planeación estratégica de racionalización

Nombre del trámite, proceso o procedimiento	Tipo de racionalización	Acción específica de racionalización	Situación actual	Descripción de la mejora a realizar	Beneficio al ciudadano	Unidad administrativa responsable	Mes de entrega del producto
Proceso de implementación certificados electrónicos para estudiantes y egresados del ITM	Tecnológica	Implementación de plataforma de emisión de certificados	El estudiante y egresado debe realizar la gestión en de manera presencial en los puntos de atención indicados por la Institución para obtener los certificados que requieren	Implementar la plataforma de emisión de certificados	Poner a disposición de los estudiantes y egresados certificados electrónicos de emisión autónoma	Admisiones y Programación Académica en coordinación con el Departamento de Sistemas	Diciembre

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Rendición de cuentas

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Informe consolidado de rendición pública de cuentas año 2025	1	Junio	Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Emisión de rendición pública de cuentas año 2024, a través de las redes sociales	1	Junio	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Informe consolidado de resultados de aplicación de encuesta previa sobre temas de interés para abordar en la rendición de cuentas	1	Junio	Dirección de Planeación
Informe parcial de revisión del cumplimiento del plan de acción 2025	1	Agosto	Dirección de Planeación
Productos audiovisuales informativos, para fortalecer la interacción entre las directivas y la comunidad en general	1	Noviembre	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Informe diagnóstico del proceso de rendición de cuentas del año 2024	1	Agosto	Dirección de Planeación
Informe de retroalimentación del cliente presentado ante la alta dirección (Informe de revisión por la dirección año 2025)	1	Noviembre	Dirección de Planeación

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Rendición de cuentas

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Sitio web articulado con requerimientos normativos	1	Enero 01 a Diciembre	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Redes sociales actualizadas	2	Enero 01 a Diciembre	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Reglamentación de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias publicada	1	Diciembre	Secretaría General
Informe sobre la atención de peticiones registradas en el aplicativo de quejas, reclamos y sugerencias del ITM	3	Abril Julio Octubre	Secretaría General

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Sección "Transparencia y acceso a la información pública" disponible en el sitio web con información actualizada	1	Noviembre	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Inventario de activos de Información actualizado y publicado	1	Noviembre	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Sitio web articulado con requerimientos normativos	1	Enero 01 a Diciembre	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Redes sociales actualizadas	1	Enero 01 a Diciembre	Dirección de Comunicaciones y Publicaciones
Informe sobre la atención de peticiones registradas en el aplicativo de quejas, reclamos y sugerencias del ITM	3	Abril Julio Octubre	Secretaría General

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Integridad

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Proceso de coaching para equipos priorizados en liderazgo, trabajo en equipo, sentido de pertenencia y adopción de valores de actuación de cara al interés público	1	Diciembre	Departamento de Personal

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Conflicto de interés

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Capacitación de conflictos de interés a cuerpos colegiados del ITM	1	Noviembre	Secretaría General

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Participación e innovación

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Matriz de necesidades y expectativas de partes interesadas actualizada	1	Noviembre	Dirección de Planeación

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Componente. Cumplimiento normativo

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Normograma actualizado	1	Noviembre	Secretaría General

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025

Iniciativas adicionales

Producto	Meta programada	Mes de entrega del producto	Unidad administrativa responsable
Procesos de implementación de estrategias de accesibilidad que incluye procesos de monitoreo.	2	Diciembre de 2025	Dirección de Bienestar
Proceso de implementación de Escuelas para la inclusión y la diversidad.	2	Diciembre de 2025	Dirección de Bienestar